



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 391/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N°133/2023, Disposición SGCA N° 36/23, el Expediente, A-01-00000952-7/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto por el Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N°33.031.183, desde el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 467.000.-), y desde el 1° de diciembre del año en curso, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-)quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N°36/23.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que *“El o la Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: ...b. Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución efectuada a la locación de servicios del Sr. Máscolo, Tomás Antonio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023.

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida del Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N° 33.031.183, desde el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 467.000.-), quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N° 36/23.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida del Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N° 33.031.183, desde el 1° de diciembre del año en curso, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-) quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N° 36/23.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 4.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda del contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1° y 2°.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Secretaría General de Gestión y demás efectos, pase a la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 391/2023 T. XV F° 867/868 FECHA 15/11/2023

Gabriele M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar